

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 412/11

Rawson (Chubut), Noviembre 10 de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.810, año 2011, caratulado:
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – R/ANT. LIC.PUBLICA N° 02/2011-IAS –
S/CUPONES DE TELEBINGO CHUBUTENSE. EXPTE. N° 1508/11; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal
a fs. 558) Dictamen N° 224/11 y Contador Fiscal a fs. 559) Dictamen N°
413/2011.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el
considerando que antecede.-

Que deberá procederse a la adecuación a la normativa
vigente o bien proceder a un eventual nuevo llamado.-

El Instituto de Asistencia Social hará saber oportunamente
el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de
atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES